

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 37-2024-2028

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 37-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 22 de setiembre del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y catorce minutos de la tarde (04:14 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

- Jorge Li Wong Presidente Municipal
- Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal
- Donald Cortés Porras
- Juan Carlos Anchía Angulo
- Vanessa Masis Arias

REGIDORES SUPLENTES

- Elmer Uva Beita
- Miriam Quesada Fernández
- Adrián Pérez Retana
- Delky Maroto Chavarria
- Michael Arturo Valverde Fonseca

SINDICOS PROPIETARIOS

- Jorge Enrique Cerdas Pérez
- Ana Ortiz Esquivel
- Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales
- Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva

SINDICOS SUPLENTES

- Walter Diaz Matarrita

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

Ti: Carlos Valverde Morera.

AUSENTES: Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (Síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarria (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. ANALISIS Y APROBACIÓN INFORMES DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO IV. ANALISIS Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO CAMBIOS ORGANIZACIONALES 2026, AVALADO POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

ARTÍCULO V. ANALISIS Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO SOBRE EL AUMENTO SALARIAL PROPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL PERIODO 2026.

ARTÍCULO VI. ANALISIS Y APROBACIÓN INFORMACION PLURIANUAL 2026-2029.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la regidora suplente Miriam Quesada Fernández, realice la oración.

ARTÍCULO III. ANALISIS Y APROBACIÓN INFORMES DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 1. Se recibe oficio CHP-N°03-2025, de fecha 08 de setiembre de 2025, recibido el 19 de setiembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, que a la letra dice:

CHP N° 03-2025

Ciudad Cortes, 08 de setiembre 2025

REUNIÓN COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°37-2024-2028

Página 2 de 12

Tema: Presupuesto Ordinario 2026, Plan Operativo Anual e Información Plurianual 2026-2029.

Miembros Comisión: Mediante Transcripción-PCM-N° 44-2024-2028, se conforma la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según lo que establece el artículo 49° del Código Municipal, la cual está integrada por los siguientes Regidores Propietarios: -----

- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario; -----
- Juan Carlos Anchia Angulo, Regidor Propietario; -----
- Donal Cortes Porras, Regidor Propietario; -----
- Grettel Vanesa Masis Arias, Regidora Propietario; -----
- Katerine Fabiola Solis Perez, Regidora Propietario; -----

Departamentos de acompañamiento: Dirección Hacienda Municipal, Presupuesto y Dirección Infraestructura Vial. -----

Fecha: 08/09/2025. -----

Lugar: Sala de Sesiones, Municipalidad de Osa -----

Hora inicio: 04:14 p.m. -----

Hora Final: 05:30 p.m. -----

Miembros Comisión participantes: -----

- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario; -----
- Juan Carlos Anchia Angulo, Regidor Propietario; -----
- Donal Cortes Porras, Regidor Propietario; -----
- Katerina Fabiola Solis Perez, Regidor Propietario; -----

Objetivo Reunión: Conocer por parte de la Comisión de Hacienda la propuesta del Presupuesto Ordinario 2026, Plan Anual Operativo 2026 y el Presupuesto Plurianual 2026-2029, según el siguiente detalle: -----

Temas Tratados: -----

1. Conocer y aprobar el detalle de cuentas los ingresos incorporados en el Proyecto Plan Presupuesto Ordinario 2026 y su POA y el Presupuesto Plurianual, según la propuesta presentada por la administración el 30 de agosto mediante oficios AM-1078-2025-2028 y AM-1079-2025-2028, el cual asciende a un monto ¢ 8.620.344.594,96. -----
2. Conocer y aprobar el detalle del origen y aplicación por cada uno de los recursos, donde se aplica la asignación detallada de cada programa por partida presupuestaria. -----
3. Proponer la asignación de los proyectos de los recursos en Sumas sin asignación presupuestaria. -----

Detalle Temas: -----

Punto 1: Primeramente, se expone por parte de la Dirección de Hacienda Municipal y la unidad de Presupuesto que el monto de ingresos presentados la metodología utilizada para cada uno de los ingresos, donde se presentan los cuadros de trabajo y se explica que el ingreso por patentes comerciales se incorporó por el monto que indica la unidad sin embargo el Estudio de Ingresos se estima un monto más alto, el cual según lo recaudado al cierre del mes de agosto 2025, se ajusta más a la realidad según el comportamiento de dicho ingreso en los últimos periodos hacia la alza. -----

Punto 2: En relación con el origen y aplicación de los recursos se conoció el detalle por programas el cual, por partidas de egresos, donde se explican las cuentas más relevantes de cada programa en cada una de las partidas, dicha explicación se realiza de forma amplia y detallada, el cual incluye la propuesta de los movimientos en estructura. -----

Punto 3: Se conoció el porcentaje de aumento de Dietas propuesto, según lo que establece al artículo 30) del Código Municipal, así como el detalle de las transferencias de Ley. -----

Punto 4: Se conoció el Presupuesto aprobado por la Junta Vial, la cual presento un ajuste a la propuesta preliminar, ya que se incorporó recursos adicionales por ¢ 150.000.000,00 de superávit específico y se explicó por parte del Director de Infraestructura Vial, dicho ajuste. ----

Acuerdos Tomados: -----

Una vez concluida la explicación y observaciones de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar él informa de comisión, según los siguientes puntos: -----

1. Se aprueba ajustar el ingreso de Patentes Municipales, según la estimación del Modelo de estimación de mínimos cuadros a un monto total de ¢ 790.963.216,22, de los



- recursos adicionales se ajuste lo que corresponde a transferencia de ley, se asigne ¢ 20.000.000,00 a comisiones de la administración, ¢ 25.000.000,00 a la propuesta de mejoras a la sala de sesiones y el recurso restante se asigne a Sumas sin asignación para el proyecto a definir por los miembros de la comisión en la próxima Comisión de Hacienda y Presupuesto.
2. Se aprueba el Presupuesto de los Recursos de la Ley 8114, según el ajuste aprobado por la Junta Vial Cantonal, según Transcripción N° 13-2025 y se amplíen las justificaciones de lugares que contempla el estudio hidrológico en Ciudad Cortes.
3. Según los acuerdos tomados, se aprueba realizar el ajuste del Presupuesto 2026 y sus respectivos anexos, por un monto total de ¢ 8.827.393.332,38.
4. Se aprueba el porcentaje de incrementos de Dietas, según el artículo 30) del Código Municipal y los ajustes aprobados por un 5,20%, según el siguiente detalle:

Table with 3 columns: Detalle, Ordinario 2025, Ordinario 2026. Rows include Monto, LEY 8114 (-), SUPERAVIT (-), and Total calculo de Dietas.

Fuente: Presupuesto 2026, según ajustes aprobados.

- 5. Se acuerdo solicitar los documentos de respaldo, estudio y cuadro comparativo de la propuesta de recalificación de la Coordinador de Asesoría jurídica PM3 a director de Asesoría jurídica PM4 y los perfiles de las Plazas Nuevas de Gestor De Proyectos De Desarrollo Urbano PM2 y Asistente Licencias TM3, así como las distribuciones de costos por cada uno de los movimientos propuestos por la administración.
6. Se acuerda convocar a Comisión de Hacienda y Presupuesto el próximo martes 16 de setiembre a las 04:00 p.m.
7. Se acuerda convocar a sesiones extraordinaria el día 22 de setiembre para aprobación de los informes de comisión de Hacienda y Presupuesto, Aprobación de Movimientos en Estructura 2026, Aprobación de Aumento 2026 y Aprobación de la Información Plurianual 2026-2029.
8. Se acuerda convocar a sesión Extraordinario el 23 de setiembre punto único aprobación del Presupuesto Ordinario 2026, según lo que establece el artículo 105) del Código Municipal.

Se concluye la comisión de hacienda al ser las 05:30 p.m. del día 08 de setiembre 2025

Una vez leído y analizado el Informe oficio CHP-N°03-2025, el Concejo Municipal ACUERDA Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 2. Se recibe oficio CHP-N°04-2025, de fecha 16 de setiembre de 2024, recibido el 19 de setiembre de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, que a la letra dice:

CHP N° 04-2025

Ciudad Cortes, 16 de setiembre 2025

REUNIÓN COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Tema: Presupuesto Ordinario 2026, Plan Operativo Anual e Información Plurianual 2026-2029

Miembros Comisión: Mediante Transcripción-PCM-N° 44-2024-2028, se conforma la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según lo que establece el artículo 49° del Código Municipal, la cual está integrada por los siguientes Regidores Propietarios:

- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario;
Juan Carlos Anchia Angulo, Regidor Propietario;
Donal Cortes Porras, Regidor Propietario;
Grettel Vanesa Masis Arias, Regidora Propietario;
Katherine Fabiola Solís Pérez, Regidora Propietario;

Departamentos de acompañamiento: Dirección de Hacienda Municipal, Presupuesto, Alcaldía

Fecha: 16/09/2025.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°37-2024-2028

Página 4 de 12

Lugar: Sala de Sesiones, Municipalidad de Osa -----

Hora inicio: 04:13 p.m. -----

Hora Final: 06:00 p.m. -----

Miembros Comisión participantes: -----

- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario; -----
- Juan Carlos Anchia Angulo, Regidor Propietario; -----
- Donal Cortes Porras, Regidor Propietario; -----
- Grettel Vanesa Masis Arias, Regidora Propietario; -----

Otros participantes: -----

- Adrián Pérez Retana; Regidor Suplente; -----

Objetivo Reunión: Aprobar por parte de la Comisión de Hacienda la propuesta del Presupuesto Ordinario 2026, Plan Anual Operativo y el Presupuesto Plurianual 2026-2029, según el siguiente detalle: -----

Temas Tratados: -----

1. Revisar la propuesta del Presupuesto de la Auditoría Interna, la cual se remitió en su momento a la comisión de Hacienda y Presupuesto, según Transcripción-PCM-N° 1465-2024-2028 -----
2. Proponer la asignación de los proyectos de la totalidad de los recursos en Sumas sin asignación presupuestaria. -----
3. Conocer la Propuesta de la administración de los movimientos en la Estructura 2026 (recalificaciones, traslados, transformaciones y plazas nuevas). -----
4. Conocer la propuesta de incrementos de salarios 2026, según estudio de la unidad de Recursos Humanos. -----
5. Recomendar las aprobaciones del Presupuesto 2026, Plan Anual Operativo y el Presupuesto Plurianual 2026-2029. -----

Detalle Temas: -----

Punto 1: Se expone por parte de la administración, que en la propuesta del Presupuesto se incluyeron todos los gastos solicitados por la Auditoria Interna a excepción de las plazas solicitadas, ya que como se indicó en el punto 1. de los temas tratados la solicitud se envió a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

Punto 2: Los miembros de la comisión indican que ese recurso debe invertirse en un proyecto que impacte la comunidad, que existe una necesidad de la reparación del puente vehicular que se ubica en Barrio Alemania por el sector de la escuela, así como complementar estudios hidrológicos en barrio San Jose Ciudad Cortes y Palmar, en este mismo punto se consulta si la unidad de Zona Marítima incorporo proyectos de recursos propios de la unidad a lo que se indica que únicamente se incorporó el proyecto de Guardavidas en las playas. -----

Punto 3: Se expone por parte de la administración, la Propuesta de los movimientos en Estructura para el periodo 2026 (recalificaciones, traslados, transformaciones y plazas nuevas), según las solicitudes de las unidades, con respecto a la propuesta de recalificación de la Dirección de jurídicos se explicó las justificaciones y el estudio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como las funciones de la plaza de Gestor de proyecto, consulta sobre la posibilidad de crea una plaza nueva de auxiliar en Zona Marítima y se les explica que en estos momento no se recomienda ya que el estudio de ingresos únicamente cubre lo propuesto inicialmente por la administración y lo que corresponden recaudar más recursos para valorar el próximo periodo. -----

Punto 4: Se explica que, según el Estudio de la unidad de Recursos Humanos, la propuesta de aumento salarios para el periodo 2026 es de un 1,20% para cada semestre, el cual se aplica únicamente a los salarios por debajo del salario global definido, según lo que establece la normativa. -----

Acuerdos Tomados: -----

Una vez concluida la explicación y observaciones de los miembros de la comisión, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar el informe de comisión, según los siguientes puntos: -----

1. Se aprueba el Presupuesto de la Auditora Interna según lo solicitado por la unidad a excepción de las solicitudes de plazas, las cuales se van a valorar en el periodo 2027,

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



según el informe de la unidad de Salud Ocupacional Oficio ASO-073-2025 y Transcripción-PCM-N° 1519-2024-2028, ya que actualmente la unidad cuenta con tres plazas: Auditor Interno, Auditor Operativo y Auditor Financiero contable y se asigna recursos para contratar servicios de auditoría externos, si así lo considera la unidad. ---

2. Se acuerdo asignar de los recursos en Sumas sin asignación, un monto de cien millones a las siguientes necesidades: Mejoras en el puente vehicular ubicado a un costado de la escuela Barrio Alemania (seguridad, barandas, mejoras losa, otras), para cruzar a la vía que comunica con la salida a un costado del BM y la iglesia la Luz del Mundo y estudios hidrológicos en Barrio San Jose y Palmar, según inspección que realice la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y el saldo se asigne a la mejoras de la sala de sesiones, la cual se encuentra en muy malas condiciones. -----

3. Se acuerda incluir un millón adicional para completar un millón trescientos mil colones para el Festival del Chanco en Drake, y se tomen de recursos que la unidad de Dirección de Hacienda Municipal y Presupuesto considere que no afecta lo propuesto, una vez aprobado el Presupuesto Institucional y se notifique a las unidades, la unidad a cargo de la ejecución de este tipo de actividades debe coordinar de inmediato con la sindica del distrito y la comunidad las actividades a realizar. -----

4. Se acuerda aprobar la propuesta de movimientos en Estructura 2026 (recalificaciones, traslados, transformaciones y plazas nuevas) a excepción de la propuesta de recalificación de Coordinador de Asesoría jurídica PM3 a Director de Asesoría jurídica PM4, la cual se va a valorar en el periodo 2027 y dichos recursos se mantengan en la Administración para en el caso que sea necesario cubrir las suplencias que se deban cancelar de la cuenta de sueldos fijos, según criterio de la unidad de Recursos Humanos, según los estudios técnico, estudio de viabilidad financiera y estudio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

5. Se acuerda ajustar las funciones del Perfil del Puesto Gestor De Proyectos De Desarrollo Urbano PM2 para que se desempeñe como soporte para los proyectos institucionales que surjan tanto de la Administración como del Concejo Municipal y en el requisito de experiencia se incluya experiencia en gestión de proyectos. -----

6. Se acuerda aprobar el aumento de salarios propuesto para el periodo 2026, de un 1,20% para cada semestre, el cual se aplica únicamente a los salarios por debajo del salario global definido, según lo que establece la normativa, estudio técnico de la unidad de Recursos Humanos y estudio de viabilidad financiera. -----

7. Se acuerda ajustar todos los anexos, cuadros y justificaciones del Presupuesto Ordinario 2026, según los acuerdos tomados en las reuniones de Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

8. Se acuerda ajustar la Información Plurianual y el Plan Operativo Anual, según los ajustes aprobados. -----

9. Se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario 2026, según los ajustes mencionados, por un monto de ¢ 8.827.393,332,38 (ocho mil ochocientos veintisiete millones trescientos noventa y tres mil trescientos treinta y dos colones con 38/100), el cual incorpora los recursos de la Ley N° 8114/9329, aprobados por la Junta Vial Cantonal. -----

Por lo anterior la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Ordinario 2026, el Plan Anual Operativo 2026, la Información Plurianual 2026-2029 y sus respectivos cuadros, anexos y justificaciones, por un monto total de monto ¢ 8.827.393,332,38 (ocho mil ochocientos veintisiete millones trescientos noventa y tres mil trescientos treinta y dos colones con 38/100), ya que se ajustan a las necesidades del Cantón de acuerdo con la disponibilidad de recursos, así como la aprobación de las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP y la guía interna de requisitos. -----

Se concluye la comisión de hacienda al ser las 06:10 p.m. del día 16 de setiembre 2025 -----

Una vez leído y analizado el Informe oficio CHP-N°04-2025, el Concejo Municipal ACUERDA Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del



trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
ARTÍCULO IV. ANALISIS Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO CAMBIOS ORGANIZACIONALES 2026, AVALADO POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. -----

AM-1168-2025-2028

Ciudad Cortés, 19 de setiembre 2025

Señores: -----
Honorables Miembros Concejo Municipal. -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal -----
Por medio de la presente, se remiten los documentos que conforman la propuesta Institucional de la Estructura para el periodo 2026 de la Municipalidad de Osa, según los acuerdos definitivos tomados por la Comisión de Hacienda y Presupuesto: -----

- Estudio Técnico Cambios Organizaciones 2026 -----
- Oficio PDHM-122-2025, Estudio de Viabilidad Financiera. -----
- Manual Descriptivo de Clases de Puestos -----
- Oficio 356- DTTIMC-DA-2025, Criterio Técnico Cambios Propuestos Presupuesto 2026.

Con relación a lo anterior, para esta administración es de interés fortalecer la estructura organizacional para el periodo 2026, en áreas estratégicas y dar continuidad, según la siguiente propuesta para aprobación descritas en el Estudio Técnico Cambios Organizaciones 2026 avalados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, según el siguiente detalle: -----

Traslado de la unidad de Bienes Inmuebles de Desarrollo Urbano a la Administración Tributaria: -----

- Coordinador de Bienes Inmuebles, PM 1; -----
- Encargado oficina valoraciones, PM 2; -----
- Auxiliar de Bienes Inmuebles, AM 1; -----
- Auxiliar de Bienes Inmuebles, AM 1; -----

En el proyecto de modernización el año anterior, específicamente el 6) del estudio, se aprobó para la II etapa la asignación de contenido presupuestario para el periodo 2026, de dicho traslado. -----

Reclasificación o Reasignación: -----

1. Plaza Asistente técnico alcaldía, TM1 a TM3; -----
2. Plaza Encargado de Presupuesto PM2 a Coordinador Proceso de Presupuesto PM3; -----
3. Encargado de Servicios Informáticos, PM1 a PM2; -----
4. Ayudante mecánico OM2B a Auxiliar Mecánico Especializado OM2C; -----

Transformación: -----

1. Transformación de la plaza de Encargado de Zona Marítimo Terrestre a abogado de ZMT en la Dirección Jurídica de PM3 a PM2 con recursos de ZMT. -----
2. Transformación de 4 plazas de peón de OM 1 A OM2A 2 de aseo de Vías y 2 mantenimiento de parques. Según proyecto de modernización -----
3. Transformar la plaza de chofer de quipo liviano a Auxiliar de Servicios Generales de OM2A a la OM2B. -----
4. Gestor de Zona Marítimo terrestre TM 3 a Encargado de Zona Marítima Terrestre PM2 ----

Otros Movimientos que no requieren recursos (mantienen la misma fuente de financiamiento): -----

- Plaza Asistente conservación vial, corresponde a cambio de Nombre del Puesto de Asistente de Conservación Vial a Asistente Profesional de la UTGV. -----

Traslado de la UTGV a Inventarios: -----

- Auxiliar administrativa de infraestructura vial (UTGV) a Auxiliar administrativo de Inventarios. -----

Creación: -----

1. Servicios Especiales, Asistente alcalde (Plaza confianza), continuidad; PM1 -----
2. Asistente Licencias TM3; -----
3. Encargado Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS). PM1 autorizado según Transcripción-PCM-N°1477-2024-2028. -----





- 4. Gestor De Proyectos Municipales PM2.
 - 5. Auxiliar de Logística y Transporte OM2A.
 - 6. Asesor del Concejo Municipal PM2“MEDIO TIEMPO”.
- Por lo anterior se presentan para su debida aprobación los siguientes documentos a decir: ---
- Estudio Técnico Cambios Organizaciones 2026
 - Oficio PDHM-122-2025, Estudio de Viabilidad Financiera.
 - Manual Descriptivo de Clases de Puestos.
 - Oficio 356- DTTIMC-DA-2025, Criterio Técnico Cambios Propuestos Presupuesto 2026.

Una vez leído y analizado el Estudio Técnico Cambios organizacionales 2026, avalado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales según oficio 356-DTTIMC-DA-2025, Manuel Descriptivo de Puesto y conocido el estudio de Viabilidad Oficio PDHM-122-2025, el Concejo Municipal ACUERDA Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

ARTÍCULO V. ANALISIS Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO SOBRE EL AUMENTO SALARIAL PROPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL PERIODO 2026.

AM-1169-2025-2028

Ciudad Cortés, 19 de setiembre 2025

Honorables Miembros del Concejo Municipal

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal, por medio de la presente, se remite la siguiente documentación, sobre el aumento salarial propuesto para el ejercicio económico del periodo 2026, que corresponde a un 1.20%, para cada semestre: ---

- Oficio PRH-258-2025, Estudio Técnico;
- Oficio PDHM-127-2025, Estudio de Viabilidad Financiera.

Lo anterior, para acuerdo de aprobación del porcentaje de aumento propuesto de un 1.20% para cada semestre del periodo 2026, el cual se calcula únicamente para aplicar aumentos en esta municipalidad, a los funcionarios que les aplique, como son aquellos cuyos salarios compuestos estén por debajo de los salarios globales que rigen para cada categoría salarial en aplicación de lo anotado en el Artículo 36, inciso b), del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público y acuerdo de aprobación de la viabilidad financiera. ---

Una vez leído y analizado el Oficio PRH-258-2025 Estudio Técnico sobre el aumento salarial propuesto para el ejercicio económico del periodo 2026, un 1.20%, para cada semestre y conocida la Viabilidad Financiera Oficio PDHM-127-2025 el Concejo Municipal ACUERDA Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---

ARTÍCULO VI. ANALISIS Y APROBACIÓN INFORMACION PLURIANUAL 2026-2029.

MUNICIPALIDAD DE OSA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.

2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.

3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.

4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:		MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES			
Nombre de la partida		2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES		5,754,532,362.38	6,102,571,314.48	6,476,009,444.06	6,806,065,152.20
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		4,429,007.36	4,429,007.36	4,429,007.36	4,429,007.36
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		2,799,977,646.34	3,052,740,824.62	3,301,634,845.50	3,470,435,068.30
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		1,228,799,307.99	1,276,918,962.20	1,316,031,020.67	1,417,059,915.05
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES		-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		61,001,883.26	62,221,905.97	69,541,180.99	73,530,247.77
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		1,210,836,171.13	1,250,421,033.70	1,312,927,568.52	1,352,893,458.51
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		110,976,034.34	115,652,708.78	118,575,978.03	120,854,617.70

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°37-2024-2028

Página 8 de 12

1

1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	48,439,696.75	49,237,402.71	51,626,806.53	57,767,968.17
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	112,941,811.76	112,718,271.86	120,022,472.66	126,540,620.20
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	131,542,803.45	132,643,197.30	135,632,563.80	137,466,249.14
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	45,588,000.00	45,588,000.00	45,588,000.00	45,588,000.00
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,566,260,970.00	2,595,018,981.43	2,630,892,491.47	2,722,099,190.05
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,566,260,970.00	2,595,018,981.43	2,630,892,491.47	2,722,099,190.05
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	506,600,000.00	506,600,000.00	521,798,000.00	537,451,940.00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	300,000,000.00	300,000,000.00	309,000,000.00	318,270,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	206,600,000.00	206,600,000.00	212,798,000.00	219,181,940.00
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	8,827,393,332.38	9,204,190,295.91	9,628,699,935.53	10,065,616,282.25

2

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	5,801,141,222.64	6,048,762,724.86	6,327,739,799.65	6,614,870,250.77
1.1.1 REMUNERACIONES	2,784,920,954.95	2,903,795,204.68	3,037,722,146.24	3,175,563,232.93
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,347,762,326.19	2,447,976,475.75	2,560,880,444.28	2,677,084,141.10
1.2.1 Intereses Internos	22,000,000.00	22,939,069.20	23,997,049.93	25,085,951.18
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	547,772,933.66	571,154,601.42	597,497,020.06	624,609,321.51
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	98,685,007.84	102,897,373.81	107,643,139.13	112,527,604.05
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	2,852,820,537.49	2,974,593,078.44	3,111,785,313.18	3,252,987,124.43
2.1.1 Edificaciones	310,000,000.00	323,232,338.73	338,140,249.07	353,483,857.58
2.1.2 Vías de comunicación	1,989,707,519.89	2,074,638,113.05	2,170,323,214.01	2,268,804,805.11
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	6,736,104.51	7,023,634.89	7,347,574.38	7,680,981.31
2.1.5 Otras obras	219,701,587.21	229,079,541.47	239,644,998.13	250,519,240.53
2.2.1 Maquinaria y equipo	251,892,825.88	262,644,862.00	274,758,396.39	287,225,960.61
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	74,782,500.00	77,974,588.29	81,570,881.21	85,272,279.29
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	150,400,000.00	156,819,818.53	164,052,559.55	171,496,684.45
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	150,400,000.00	156,819,818.53	164,052,559.55	171,496,684.45
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	8,827,393,332.38	9,204,190,295.91	9,628,699,935.53	10,065,616,282.25

3

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual	

4

Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO MUNICIPAL
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2023-2027





Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	SE INDICA CADA EJE ESTRATEGICO DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 – 2027 SEGÚN SU CATEGORIA		
	INGRESOS:		
	Eje: DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL: POLÍTICAS, OBJETIVOS		
	Objetivo Estratégico:		
	•Elaborar, implementar, desarrollar y evaluar un programa de planificación a mediano plazo para mejorar la gestión institucional.		
	Objetivos Específicos:		
	1. Implementar modelo de gobierno TI y la gestión de las TIC, mediante el cumplimiento de las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información mediante el uso de las mejores prácticas de TI en la institución		
	2. Fortalecer la plataforma tecnológica de la institución, desarrollar un esquema de alta disponibilidad de servicios TI y seguridad de la información.		
	3. Establecer nuevos mecanismos de recaudación para brindar servicios de calidad convenios en bancos, empresa privada, organizaciones comunales y campañas de cobro.		
	4. Establecer políticas para la actualización anual de tasas y tarifas de los servicios brindados.		
EGRESOS			
Eje: MEDIO AMBIENTE			
Objetivo Estratégico:			
•Promover la gestión ambiental y la coordinación interinstitucional (públicas, privadas, ONG´s, organizaciones comunales y cooperación internacional) para la conservación de los recursos naturales del cantón con un desarrollo humano sostenible.			
Objetivos Específicos:			
-Mejorar la capacidad de financiamiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.			
-Impulsar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático y biodiversidad para disminuir el impacto ambiental y construir un cantón resiliente			
Eje: POLÍTICA SOCIAL LOCAL			
Objetivo Estratégico:			
•Dotar de infraestructura para contribuir al desarrollo social, cultural, educativo y recreativo para la niñez, adolescencia, adultos y adultos mayores que se fomenta, arte, música, deporte, educación y calidad de vida en el cantón de Osa.			
Objetivos Específicos:			
-Desarrollar en niños y niñas desde el programa red de cuido (CECUDI) acciones de atención, formación, estimulación y educación bajo normas, lineamientos, estatutos, programas y otras herramientas que potencien su sano desarrollo integral en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Osa.			
-Establecer políticas de seguridad ciudadana a fin de coordinar con otras instituciones relacionadas en el tema.			
-Promover políticas para combatir el consumo de drogas y alcohol.			
Eje: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL			
Objetivo Estratégico:			
•Crear y promover proyectos que den respuesta a las necesidades socioeconómicas de la ciudadanía			
Objetivos Específicos:			
- Consolidar las alianzas y/o convenios con la institucionalidad pública y privadas y cooperación internacional para el desarrollo económico, social, agrícola, educativo, ambiental, cultural y artesanal del cantón de Osa.			
Eje: SERVICIOS PÚBLICOS			
Objetivo Estratégico:			
•Mejorar la calidad y cobertura de los servicios que brinda la Municipalidad, para satisfacer las necesidades fundamentales de las personas habitantes en el cantón.			
Objetivo Específicos:			
-Fortalecer el área de servicios municipales.			
-Mejorar el servicio de recolección y disposición final de los desechos sólidos.			
Eje: INFRAESTRUCTURA VIAL			
Objetivo Estratégico: Dar mantenimiento a la red vial cantonal para mejorar la accesibilidad de los caminos en las comunidades de los cinco distritos del cantón.			
Objetivos Específicos:			
-Ejecutar las líneas de acción establecidas en el Plan Quinquenal.			
-Construir, reparar y dar mantenimiento a la Red Vial cantonal y distrital			
Eje: RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS			
Objetivo Estratégico:			
•Implementar acciones de Gestión Integral del Riesgo de Desastres orientadas a fomentar una cultura preventiva y reducción del riesgo para contribuir a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida humana y el bienestar de todos los habitantes del Cantón de Osa, para mejorar su condición de vida.			
Objetivos Específicos:			
-Contar con las Herramientas de Planificación Actualizadas con la variable de Gestión Integral del Riesgo, Adaptación al Cambio Climático para la construcción y recuperación de infraestructura física pública en el Cantón de Osa			
-Gestionar presupuesto y procedimientos para la Reducción y Prevención del Riesgo, mecanismos de Protección Financiera de la obra pública, recuperación post desastre y Adaptación al Cambio Climático			
-Fortalecer la Unidad Gestión Integral de Riesgos de Desastres en los procesos internos de la Municipalidad de Osa.			
-Gestionar el Desarrollo integral del cantón a partir de la identificación de los escenarios de Riesgo para la vulnerabilidad.			
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°37-2024-2028

Página 10 de 12

<p>Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509), este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 2.613.297.059,70 (dos mil seiscientos trece millones doscientos noventa y siete mil cincuenta y nueve colones con 70/100), que representa aproximadamente un 29,60 % de los ingresos totales de la institución, un 45,41 % de los ingresos corrientes y un 93,33% de los Impuestos sobre la propiedad, por lo que se considera el ingreso más alto de los ingresos corrientes que percibe la institución, con respecto a este ingreso según los ingresos reales se ha vendido recaudado más de lo proyectado, desde el periodo 2021. A nivel general en los últimos cinco periodos el Impuesto de Bienes Inmuebles ha venido presentando un incremento sostenible en el tiempo, el cual representa aproximadamente un promedio de \$ 200.000.000,00 (doscientos millones de colones netos), como se puede observar en la hoja denominada Modelo X Cuenta, en los últimos periodos (2021-2026), el incremento ha sido considerable de aproximadamente 98% que representa un monto aproximado de \$ 1.148.000.000,00 (mil ciento cuarenta y ocho millones de colones), dicho comportamiento se debe al trabajo que realiza la oficina de Bienes Inmuebles, en el proceso de declaraciones de propiedades y valoraciones por parte del perito de planta. Además, el proceso de actualización de las construcciones en las propiedades, lo que incrementa la base imponible para el cálculo del impuesto, con respecto a este ingreso el mismo siempre va a tender al incremento, ya que los factores como construcciones, valor imponible, valor de mercado, incrementa el valor de las propiedades año a año, comportamiento que se ve reflejado para las proyecciones pluri anuales de los periodos 2027 al 2029. Adicionalmente, se destaca que el cantón de Osa es uno de los seis más extensos del país con 1930 km de extensión, donde en la zona costera distrito Bahía Ballena, se ha dado un auge de compra de propiedades por parte de extranjeros y con ellos construcciones de gran valor que incrementa el valor de las propiedades.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utiliza como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias fórmulas matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el presupuestado de los periodos 2025 y 2026, según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del impuesto de Bienes Inmuebles el crecimiento se ha venido presentado un crecimiento y el mismo representa aproximadamente un 93,33% de los ingresos de la propiedad.</p> <p>Base imponible La base imponible constituye el principal componente para el cálculo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Su comportamiento se ve afectado por múltiples variables que se detallan a continuación: Acciones que producen aumento en la base imponible y el monto a presupuestar:</p> <p>Declaraciones de Bienes Inmuebles: Son el mecanismo ágil y de bajo costo para incrementar la base imponible. En los últimos tres años se ha recibido un promedio anual de 2.921 declaraciones. Actualmente, se estima que menos del 15% de las fincas del cantón no han sido declaradas, lo que equivale aproximadamente a 4.700 propiedades. No obstante, esto no implica la inexistencia de una base imponible en dichos casos. Se estiman procesos de declaración de bienes inmuebles dirigidos para lograr disminuir este porcentaje.</p> <p>Permisos de construcción: Según el artículo 14, inciso f), de la Ley 7509, las mejoras apreciables con permiso de construcción deben incorporarse al valor del inmueble.</p> <p>Modificaciones automáticas: Por artículo 14 (hipotecas, cedulas hipotecarias, valores de traspaso). Se ha venido notando la disminución de constituciones de hipotecas que signifiquen aumento en la base imponible, a su vez se ha apreciado una tendencia a la baja en la creación de fincas nuevas y traspasos de propiedades a nivel de base de datos del Registro Nacional.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, cuenta con el sistema de SEVRI actualizado, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas.</p> <p>Con base a las gestiones y la operatividad del departamento de Bienes Inmuebles, con el fin de continuar con el comportamiento del ingreso hacia el alza, se realizan las siguientes acciones: Declaraciones de Bienes Inmuebles: Se estima un incremento en el cobro sobre el ISBI para el segundo semestre del año 2026. Dicha estimación se realiza considerando un análisis del comportamiento del registro de declaraciones obtenido de los últimos 3 años, más el estimado de aumento por este concepto al mes de julio del presente año.</p> <p>Permisos de construcción: Se debe coordinar con el Dpto. de Urbanismo, el registro de obras por permisos de construcción, la cual incrementa la base imponible, con el fin de mantener el crecimiento presentando el Impuesto, lo que incrementaría la base imponible.</p> <p>Para el periodo 2026, se propone el traslado de la unidad de Bienes Inmuebles a la Administración Tributaria, la cual queda bajo dependencia de la Dirección de Hacienda Municipal, lo que permite un mejor manejo de la unidad y agilidad en los procesos de coordinación.</p>
<p>Patentes Municipales, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 790.963.216,22 (setecientos noventa millones novecientos sesenta y tres mil doscientos dieciséis colones con 22/100), que representa aproximadamente un 8,96% de los ingresos totales de la institución, un 13,75% de los ingresos corrientes y un 64,37 % de los Impuestos sobre Bienes y Servicios.</p> <p>Con respecto al Ingreso de Patentes comerciales, en el periodo 2022 en el cantón de Osa, se dio un comportamiento particular, donde el ingresos por patentes en relación con el periodo 2021 incremento en aproximadamente un 39% que representa aproximadamente \$ 141.000.000,00 (ciento cuarenta un millón de colones), según el comportamiento de los últimos tres periodos el ingreso ya se estableció según el crecimiento que venía presentado en promedio en un monto aproximado \$ 700.000.000,00 (setecientos millones de colones) y a partir de este periodo se estima un incremento relativo, en los últimos periodos del 2022 al 2025 dicho ingreso incremento es aproximadamente más del 91% pasando de \$ 360.000.000,00 (trescientos sesenta millones de colones) en el 2022 a aproximadamente \$ 689.000.000,00 (seiscientos ochenta y nueve millones) en el periodo 2025, la unidad de patentes ha venido realizando operativos con varias instituciones, entre ellos Ministerio de Salud y Fuerza Pública, donde se ha venido dando seguimiento a los comercios en el Cantón, aunado a esto en los últimos dos años anteriores, inclusive el periodo 2025, se han generado un serie de construcciones de grandes cadenas de supermercados y otros comercios que se han establecido en varios distritos del cantón, lo que genera que dichos comercios tengan que contar con su patentes para poder operar en regla en el cantón y con ellos generar más ingresos por dicho concepto.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias fórmulas matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2022 al 2024) y el periodo 2025 y 2026 se toma como referencia el presupuestado y según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales (2023-2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027; para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real 2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, es importante indicar que el comportamiento se ha venido manteniendo hasta el periodo 2025, estabilizando así el ingreso el cual representa aproximadamente un 64,65 % de la partida de Impuesto Sobre Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de Series cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional la Ley para el cobro y otorgamiento de Licencias para actividades comerciales, actualmente se encuentra en la Asamblea Legislativa, lo cual es un instrumento para la sostenibilidad del ingreso así como su historia de incremento. Asimismo, la unidad de Patentes presento la propuesta de Reglamento de comercio aire libre Municipalidad de Osa y Reglamento sobre ruidos Municipalidad de Osa y Reglamento ventas ambulantes y estacionarias, los cuales se encuentran en análisis en el Concejo Municipal, por lo que se estima que los mismos sean aprobados y publicados en lo que resta del periodo 2025, lo que generaría más ingresos en el rubro de patentes, los cuales se proyectarían una vez vigente los reglamentos.</p>
<p>Servicio de Recolección de Basura, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 415.778.576,97 (cuatrocientos quince millones setecientos setenta y ocho mil quinientos setenta y seis colones con 97/100), representa aproximadamente un 4,71% de los ingresos totales de la institución, un 7,23% de los ingresos corrientes y un 34,34% de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios. según los datos históricos de ingreso de Recolección de Basura, del periodo 2022 al 2025 el mismo ha venido presentando un incremento en el tiempo de un promedio de un 10%, esto se debe a que según los datos de la oficina de Gestion Ambiental se tiene una cobertura del servicio del más del 86% del territorio cubierto, manteniendo un crecimiento estable, a pesar que dicho ingreso depende de la actualización de la tasa, la cual esta revision por parte de la unidad que administra el servicio, en este servicios se realizan inspecciones con el fin que todos los beneficiarios del servicio cancelen la tasa correspondiente, así como al momento de otorgar patentes o permisos de construcciones se lleva un control cruzado para que se proceda a verificar el servicios y de forma inmediata se cargue al contribuyente, según corresponda.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias fórmulas matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el periodo 2025 y 2026 se toma como referencia el presupuestado y según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027; para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real 2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Recolección de basura ha venido incrementando en promedio un 7% desde el periodo 2021, estabilizándose para el periodo 2026, el cual representa aproximadamente un 35% de la partida de Venta de Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Actualmente se está trabajando en la propuesta para la actualización de tasa, según lo que establece el artículo 83), del Código Municipal. Adicional se debe coordinar con la unidad de Patentes para identificar nuevos comercios, los cuales se les debe cobrar la tasa de basura, así como con el Dpto. de urbanismos, para identificar las nuevas construcciones y con ello generar el cobro del servicio.</p>
<p>Servicio de aseo de vías y sitios públicos, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 499.471.674,14 (cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos setenta y cuatro colones con 14/100), que representa aproximadamente un 5,66 % de los ingresos totales de la institución, un 8,66% de los ingresos corrientes y un 41,25 % de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios. Este ingreso del periodo 2021 al 2025 ha presentado un incremento considerable de aproximadamente un 43% donde paso en el 2020 de \$ 149.000.000,00 (ciento cuarenta y nueve millones de colones), ya para los periodo 2026 al 2028 se proyecta que el ingreso se mantenga en un comportamiento hacia la alza pero de forma más estable, este servicio al calcularse por un factor según el valor de la propiedad tiene efecto al momento que se incrementa el valor de la propiedad al mismo tiende a la alza, de acuerdo a los costos del servicios, actualmente se brinda el servicio en cinco distritos, únicamente no se brinda en el distrito de Drake, debido a la lejanía del distrito central y que la mayoría de las propiedades en dicho distrito, tiene un problema de escritura por lo que se complicaría realizar el cobro, según lo que establece el artículo 83) del Código Municipal.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, donde se establecen varias fórmulas matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el presupuestado del periodo 2025 y 2026, según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027; para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real 2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Aseo de Vías, ha venido incrementado en promedio un 7% desde el periodo 2022, estabilizándose para el periodo 2025 el cual se estima continúe con el mismo comportamiento, el cual representa aproximadamente un 41,25 % de la partida de Venta de Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analizó la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de las transferencias y de recursos propio. En cuanto a este tema existe un riesgo de que se reforme la ley que rebaje el impuesto lo que afectaría el ingreso, sin embargo, como se indicó anteriormente, no se están comprometiendo estos recursos para inversiones en el tiempo como medida de mitigar el riesgo, se priorizan los gastos con la UTGV, a fin de que se programe la ejecución conforme se va dando en los ingresos de los recursos. Adicionalmente, se realizan programaciones mensuales y semanales, de la ejecución de ellos recursos de la transferencia de la Ley 8114, según el ingreso real y el saldo de la cuenta en bancos.</p>
<p>Recursos Ley 8114, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 2.566.260.970,00 (dos mil quinientos sesenta y seis millones doscientos sesenta mil novecientos setenta colones), representa aproximadamente 29,07% de los ingresos totales de la institución y un 100 % de los ingresos de Transferencias de Capital del Sector Publico, posterior a la modificación de la Ley 8114-9329 donde se incrementó el porcentaje a transferir por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOP T), donde paso de aproximadamente \$ 2.100.000.000,00 (dos mil cien millones) en el 2021 a \$ 2.500.000.000,00 (dos mil quinientos millones) en el periodo 2025, monto que se estabiliza en el periodo 2024, donde ha venido presentando un incremento promedio de un 10% anual que representan aproximadamente \$ 200.000.000,00 (doscientos millones de colones).</p> <p>Además, es importante indicar que en los últimos años la Asamblea Legislativa ha aprobado un aporte adicional, los cuales no se considera para las proyecciones realizadas, ya que los datos finales del presupuesto de le Republica quedan definitivos hasta el mes de diciembre.</p>	<p>En el caso de los recursos de la Transferencia de la Ley 8114-9329, corresponde a recurso que gira el gobierno central, según lo que establece la normativa, en este ingreso específico, el cual representa la totalidad de la subpartida de Ingreso de Transferencia de capital del sector público, a raíz de la modificación a la ley, dentro de los periodos anteriores se han venido realizando ajustes hacia la alza del monto a transferir y según el comportamiento de los ingresos de consumo de combustible, al estabilizarse el ingreso durante los últimos dos periodos, para el periodo 2026 se incorpora al tratado una transferencia que corresponde al consumo de combustible en el país se estima que de acuerdo al crecimiento vehicular en el país y el consumo de combustible, se percibe un crecimiento en el tiempo, según las proyecciones realizadas.</p>	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°37-2024-2028

Página 11 de 12

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>1.1.1 REMUNERACIONES. Esta partida de gasto tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de € 2.787.143.180,61 (dos mil setecientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil ciento ochenta colones con 61/100), que representa el 31,55% del monto total del presupuesto dicha proyección contempla la incorporación de las plazas propuestas y movimientos de plazas, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, en el caso del periodo 2026 se contempla un incremento salarial del 1,20% para cada semestre, según el estudio realizado por la Unidad de Recursos Humanos, se mantiene la propuesta de salario global de las municipalidades pequeñas aprobada el año anterior, según la metodología establecida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dichas proyecciones contemplan todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones tengan algún posible cambio realizando los ajustes correspondientes en cuanto a este tema, igualmente, un posible aumento salarial, de acuerdo con la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC, con respecto a años anteriores 2022 al 2025 el porcentaje de dicha partida se ha mantenido entre el 30% y 33% según el monto total del presupuesto inicial aprobado, que corresponde a un promedio de un 31,60%, en relación al periodo 2022 el mismo presenta un disminución en dicha partida en relación al periodo 2021, ya que en dicho periodo se aprobó un proyecto de movilidad laboral, donde varios funcionarios se acogieron a dicha modalidad, en el periodo 2023 se aplicó un aumento en la escala salarial y para el 2024 se aplicó el salario global con una tabla propia elaborada por la administración, en el periodo 2024 se improbaron las plazas propuestas, como se muestra en las proyecciones en la hoja de egresos, el porcentaje se mantiene en el tiempo, por lo que se considera que la estructura propuesta es sostenible en el tiempo, creciendo año a año proporcional al incremento de los ingresos. El mayor porcentaje de gasto de esta partida se ubica en el programa 01 Dirección y Administración General, donde se ubica todo el aparato administrativo, financieros y staff que asesoran a la alcaldía municipal, así como la parte política que corresponde a la Alcaldía y Concejo Municipal.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, el cual contempla las plazas actuales, movimientos de plazas y plazas nuevas propuestas con las respectivas obligaciones del patrono según lo que establece la normativa, se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027, se estima un crecimiento de un 4,27 %, para el 2028 un incremento de 4,61 % y el periodo 2029 un 4,54%, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos el porcentaje más relevante en relación al 2026 es la cuenta de sueldos, este partida representa un 32,33 % del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodos, con el incremento estimado para cada periodo, se pretende cubrir la sostenibilidad de las plazas actuales, los movimientos y plazas nuevas propuestas para el periodo 2026, incrementos de ley cuando corresponda, La Escala Salarial definida Escenario 1 de las Municipalidades pequeñas, así como el crecimiento en la estructura de recursos en el tiempo de forma escalonada, proporcional al incremento de los ingresos.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. En relación con el gasto administrativo, según el artículo 102) del Código Municipal, se cumple con el mismo, quedando un monto considerable sin utilizar con relación al porcentaje del 40% establecido.</p>	
<p>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de € 2.347.762.326,19 (dos mil trescientos cuarenta y siete millones setecientos sesenta y dos mil trescientos veintiséis colones con 19/100) que representa el 26,60% del monto total del presupuesto 2026, dicha proyección contempla todos los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dicho porcentaje contempla las variaciones macroeconómicas del país, así como un posible aumento en la inflación, dado que servicios como el de seguridad, limpieza y los servicios básicos, generan un aumento año con año, en relación a periodos anteriores del 2021 al 2024 según la hoja de egresos, el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre 23% y 27% dichos porcentaje muy similar al periodo 2026, con dichas proyecciones se estima que se cubran todos los bienes y servicios con los que se cuentan actualmente, para poder cumplir con la labor encomendada a la institución en el cantón, presentando un crecimiento año a año, según el incremento del ingreso y la priorización de los bienes y servicios esenciales para la labores diarias. El principal gasto de esta partida se ubica en el Programa 02 Servicios comunales, los cuales corresponde principalmente a los servicios contratados para la recolección, traslado y tratamiento de los residuos sólidos, entre otros servicios sociales como el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el caso de este servicio el mismo cuenta con un Ingreso proveniente de transferencias del IMAS y PANI, según convenios, en el caso de los combustibles el gasto principal se registra en el Programa 03 Inversiones, ya que en dicho programa se ubica la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde parte de las labores de mantenimiento de vías se realizan con maquinaria y equipo municipal.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, el cual contempla los servicios y bienes, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 4,27%, para el 2028 un incremento de 4,61% y el periodo 2029 un 4,54 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en relación al 2026 las cuentas más relevantes son : Otros servicios básicos, que representa un aproximado de € 792.000.000,00 (setecientos noventa y dos millones de colones), donde el monto más relevante corresponde a los contratos por servicios de Recolección de Basura y traslado de residuos que se tienen bajo la modalidad de contratación, le sigue la cuenta de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario que representa un moto aproximado de representa un aproximado de € 357.000.000,00 (trescientos cincuenta y siete millones de colones), donde los servicios más relevantes corresponden al maquinaria que requiere la Unidad Técnica de Gestión Vial para las labores de mantenimiento de vías de comunicación por contratación, entre otros servicios como alquiler de equipos como fotocopiadores, luego la cuenta de Otros servicios de Gestión y apoyo que representa un monto de € 308.000.000,00 (trescientos ocho millones de colones) que el 50% de dicho porcentaje corresponde a los servicios del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), que se financian con transferencias del IMAS y PANI, que representa un aproximado de € 150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones), en el caso de los Bienes las cuentas más relevantes corresponde a Repuestos y Combustibles con un monto total acumulado aproximado de € 414.000.000,00 (cuatrocientos catorce millones de colones), en relación a los gastos del 2022 al 2025 el porcentaje de dichos periodos es entre un 23,53% y 26,19% porcentaje similar al periodo 2026 que corresponde a un 26,55% del total de los gasto, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodos según el crecimiento de los ingresos, con el cual se pretender cubrir las variaciones en los precios de mercado, posibles ajustes de precios o ampliaciones de algunos servicios, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversión, variación de precios en los insumos entre otras variables del mercado, así como la sostenibilidad de los servicios en el tiempo.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa cuenta con la herramienta del sistema de SEVRI, la cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. estudios de mercado para que los servicios que se contraten sean las mejores condicione de precios para la institución, austeridad en el consumo de los servicios básicos, actualización de tasas de los servicios municipales según el artículo 83), con el fin de dar sostenibilidad a los servicios que se brindan</p>	
<p>1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público y Privado. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026, representa el 7,32 % de los cuales un 6,21% corresponde al sector Público por un monto de € 547.772.933,66 (quinientos cuarenta y siete millones setecientos setenta y dos mil novecientos treinta y tres colones con 66/100) y un 1,12% al sector privado por un monto de € 98.685.007,84 (noventa y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil siete colones con 84/100), del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todas las trasferencias establecidas por ley y otras cuentas clasificadas en dicha partida, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, ya que las transferencias de Ley se calculan en base al ingreso definidos por cada normativa que las autoriza, en relación a periodos anteriores del 2022 al 2025 según la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre un 7% porcentaje muy similar al periodo 2026, dentro de las principales gastos por trasferencias corresponden a las juntas de Educación un 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles que para el periodo 2026 el monto se proyecta aproximadamente € 261.000.000,00 (doscientos sesenta y un millones de colones) y el Comité Cantonal de Deportes un 3% mínimo de los ingresos ordinario de la institución para en monto aproximado de € 171.000.000,00 (ciento sesenta y un millones de colones). Dichos gastos al tratarse de transferencias de ley y otras transferencias, casi en su totalidad se reflejan en el Programa 01 y el resto de los gastos mínimos en los demás programas que corresponde a los subsidios por incapacidad.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, las trasferencias establecidas por Ley se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 4,27 %, para el 2028 un incremento de 4,61 % y el periodo 2029 un 4,54%, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos. Es importante indicar que dicha partida corresponde a porcentajes establecidos por Ley las cuales incrementan proporcional al incremento del ingreso proyectado.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas, al principio del periodo se establece un cronograma de transferencias de Ley las cuales se giran en base a los ingresos reales los cuales se concilian de forma mensual.</p>	
<p>2.1.2 Vías de comunicación. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de € 1.989.707.519,89 (mil novecientos ochenta y nueve millones setecientos siete mil quinientos diecinueve colones con 89/100) que representa el 22,54 % del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todas los proyectos de inversión en vías de comunicación incorporados en el presupuesto institucional, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dichas proyecciones contemplan las variaciones de precios de mercado de acuerdo a los materiales necesarios, reajustes de precios, entre otras variables para la construcciones de obras chicas, la principal inversión de esta partida se da en proyectos de alcantarillas de cuadros, puentes y pavimentos, en relación a periodos anteriores del 2022 al 2025, según la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto total entre el 26% y 21% porcentaje muy similar al periodo 2026. Esta Partidas al tratarse de inversión el mayor porcentaje de gastos se refleja en el Programa 03 Inversiones, donde se ubican las inversiones de los recursos de la Ley 8114-9329 que se destinan en su totalidad a mejorar las vías de comunicación del Cantón, los cuales el monto más significativo se asigna en la cuenta 5.02.02 por un monto aproximado de € 963.000.000,00 (novecientos sesenta y tres millones de colones).</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, las partida de vías de comunicación se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 4,27 %, para el 2028 un incremento de 4,61 % y el periodo 2029 un 4,54 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en esta partida la mayor inversión se destina al proyecto Mejoramiento Superficie de Ruedo Mediante Construcción de pavimentos donde se asigna un monto aproximado de € 535.000.000,00 (quinientos treinta y cinco millones de colones) y Proyecto de Rehabilitación de sistemas de drenaje por un monto aproximado de € 428.000.000,00 (cuatrocientos veintiocho millones de colones)</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas, la Municipalidad de Osa, cuenta con el sistema de SEVRI actualizado, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución. En el caso de los recursos provenientes de la Ley 8114 se realizan programaciones mensuales y semanales para la ejecución de recursos de acuerdo con el ingreso real de los mismos.</p>	



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



2.2.1 Maquinaria y equipo. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de € 251.892.825,88 (doscientos cincuenta y un millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos veinticinco colones con 88/100) que representa el 2,85 % del monto total del presupuesto dicha proyección contempla la adquisición de maquinaria y equipo necesarios para las labores de la institución, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dichas proyecciones contemplan las posibles variaciones de precio de mercado, para los periodos 2022 al 2024 se mantenía el promedio entre un 1% y 2%, para el periodo 2025 incremento considerablemente 6%, debido a que se invirtió en la compra de maquinaria, estabilizándose el porcentaje del periodo 2026, según el comportamiento que había venido presentando.	Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, la partida de Maquinaria y Equipo se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 4,27%, para el 2028 un incremento de 4,61 % y el periodo 2029 un 4,54 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones se consideran como parte de los supuestos generales, variaciones en la el diferencial cambiario. Adicional se consideran el pronóstico del informe de política monetaria del BCCR, donde el tipo de cambio se mantendrá estable del 2024 al 2027. El porcentaje de esta partida con relación al presupuesto 2026, representa un 2,85 %.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analizó la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de las transferencias.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superavit Libre, Esta Partida representa los ingresos recaudados durante el periodo anterior que son de aplicación libre de acuerdo con la normativa y que no fueron ejecutados, en la mayoría de los casos corresponde a recursos recaudados de más, según la proyección realizada, del total del Presupuesto tomando como referencia el periodo 2026 el superavit libre representa un 3,40% y en relación con la partida de financiamiento representa un 59,22% ambos porcentajes del total del presupuesto.	En el caso de los recursos del Superavit Libre y Especifico, en relación a lo proyectado para el periodo 2026 se incluye según las solicitudes de la unidades primarias que administra y tiene a cargo la ejecución de dichos recursos, el cual considera únicamente los recursos que se estiman se van a ejecutar en el periodo, para el periodo 2027 se estima el mismo monto del 2026 y para los periodos 2028 al 2029 se estima un 3% adicional del monto del año anterior, el cual se ira analizando de forma paulatina una vez que se realice la Liquidación y conforme se vayan incorporando los recursos en el Presupuesto Institucional, según la programación de la ejecución de los recursos.	Al no comprometerse recurso del superavit en las proyecciones, únicamente se incorporan los recursos que se estiman se van a ejecutar, no existe una dependencia de este ingreso, por ende, no hay riesgos asociados a dicho ingreso.	
Superavit Especifico, Esta Partida representa los ingresos de aplicación específica de acuerdo con la normativa y que no han sido ejecutados, en la mayoría de los casos corresponde a recursos que no se han venido acumulando en varios periodos, del total del Presupuesto tomando como referencia el periodo 2026 el superavit especifico representa un 2,34 % y en relación con la partida de financiamiento, representa un 40,78% ambos porcentajes del total del presupuesto.			
Comentarios Generales			
Dentro de los gastos se contemplan acciones para mitigar o adaptarse al cambio climático; o la biodiversidad o la gestión de riesgos de desastres, dentro de las mas relevantes, actividades para la Gestión de Riesgo de Desastres como la identificación, evaluación, prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación de los impactos de los eventos.			

Una vez explicada y analizada las proyecciones de la Información Plurianual 2026-2029, según los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, así como la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica e Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, posterior a los ajustes solicitados por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, informes CPH-003-2025 y CPH-004-2025, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, indica: Compañeros, quiero externar mis sinceras felicitaciones a la Banda Comunal de Palmar norte, ya que el fin de semana recién pasado clasificó por segundo año consecutivo al Festival de la Luz de San José 2025. Mis sinceras felicitaciones, no sólo para los músicos, para los que están detrás de ellos, también la organización, la asociación cívica, los directores y los colaboradores. Mis más sinceras felicitaciones señores, señoritas. -----

“Siendo las dieciséis horas y cuarenta y un minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

Jorge Li Wong

Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez

Secretario del Concejo Municipal